

Boletín No. 35
Saltillo, Coahuila de Zaragoza a 10 de julio de 2012

En la octava sesión del Primer Periodo Extraordinario, la LIX Legislatura del Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza, aprobó tres dictámenes.

El primero, con el sentir afirmativo de la mayoría de los Ayuntamientos del Estado, respecto del decreto por el que se reformaron el párrafo cuarto del Artículo 7, la fracción IV del Artículo 16, el Artículo 49, la fracción VII del Artículo 62, el Artículo 83 y la fracción IV del Artículo 84, de la Constitución Política del Estado, planteada por el Gobernador Rubén Moreira Valdez.

Las reformas constitucionales antes señaladas, son para los efectos siguientes: reconocer como derecho fundamental de los ciudadanos, el acceso a la información pública; establecer la obligatoriedad de la educación preescolar y media; hacer precisiones sobre la facultad de veto del Ejecutivo; fijar una fecha para que el Gobernador acuda al Congreso a rendir el informe anual de gobierno; y, señalar que el Mandatario Estatal tendrá el deber de informar al Congreso, sobre los resultados de las gestiones que realice cuando salga del país en viajes oficiales.

El segundo dictamen aprobado por los legisladores, es el concerniente a una iniciativa de decreto que reforma diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, planteada por el Ejecutivo del Estado, iniciativa que hicieron propia las diputadas y diputados de la LIX Legislatura del Congreso del Estado, referente a la fecha en la cual el Gobernador del Estado comparecerá ante el Congreso del Estado a rendir el informe sobre el estado que guarda la administración pública estatal.

También aprobaron el dictamen relativo a una iniciativa de decreto propuesta por el Ejecutivo del Estado, que reforma diversas disposiciones de la Ley Estatal de Educación, respecto a la obligatoriedad de la educación preescolar y media, plasmada en la reforma constitucional a que se refiere el dictamen primeramente aprobado.

Luego de que se aprobaron los tres dictámenes, se procedió a clausurar la Octava Sesión del Primer Periodo Extraordinario.

En seguida dio inicio la Décima Sesión de la Diputación Permanente, en la que se aprobaron puntos de acuerdo, el primero para exhortar a la Secretaría de Economía del Gobierno Federal a que modifique el acuerdo arancelario que México tiene con China, en cuanto a la industria cerámica, y para que endurezca las sanciones contra productos extranjeros cuyos precios sean establecidos mediante desleales prácticas comerciales.

También se solicitará el apoyo técnico y administrativo a la Secretaria de Desarrollo Económico del Estado, a fin de que coadyuve con el Congreso para el mejor éxito planteado en este punto de acuerdo.

Otro punto de acuerdo adoptado por la Diputación Permanente, es en el sentido de exhortar a la Cámara de Senadores a que apruebe la Minuta con Proyecto de Decreto, mediante el cual se adiciona un segundo párrafo al artículo Décimo Octavo Transitorio de la Ley del Seguro Social, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 21 de Diciembre de 1995, aprobada por la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión.